

Recaudación de Rentas de Saltillo

Domicilio: Pdre Cárdenas 278 esq. con Rayón, Zona Centro

Nº de oficio: DGR/DEF/078/2009

Fecha: 03 de septiembre de 2009

Autoridad Emisora: Dirección General de Recaudación

Asunto: Requerimiento de saldo insoluto

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
LIW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV .
CALLE MIGUEL HIDALGO 1206-A
ZONA CENTRO
SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del acto administrativo contenido en el oficio Nº DGR/DEF/078/2009 de fecha 03 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de dar a conocer actos de la solicitud de pago en parcialidades que presentó el Representante Legal de la empresa denominada LIW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. en el domicilio manifestado por el REPRESENTANTE LEGAL cito en calle Miguel Hidalgo Nº 1206-A Zona Centro de esta Ciudad, no fue posible su localización

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fecha 08 y 27 de octubre del 2009, los Notificadores - Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Jesús Aguirre Ruiz, manifiestan que al intentar diligenciar el oficio Nº DGR/DEF/078/2009 de fecha 03 de septiembre de 2009 en el domicilio manifestado por el Representante Legal de la empresa LIW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el local ubicado en el domicilio buscado se encuentra



Coahuila

El Gobierno de la Gente

desahabitado, manifestando la propietaria de dicho inmueble que el Contribuyente se cambio a otra Ciudad.

TERCERO.- Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° DGR/DEF/078/2009 de fecha 03 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se dan a conocer actos de la solicitud de pago en parcialidades que presentó el Representante Legal de la empresa denominada LIW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.scoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila a 21 de abril de 2010

EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

H.V.L.RMG